



Salta, 20 ABR 2026

RES. DECECO N° 0196-26

Expte. SUDOCU 721/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La Resolución CD ECO Nro. 713/25 mediante la cual se asigna apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de capacitación al docente Lic. Dionicio Corrillo, para la realización de la “Maestría en Informática”, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que mediante Resolución CD ECO N° 713/25 se asigna apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, al docente Dionicio Corrillo hasta \$ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil) para cubrir gastos de capacitación de la “Maestría en Informática”, dictada en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con imputación a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y cuenta con la autorización del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada la rendición del gasto realizado por el docente Lic. Dionicio Corrillo hasta la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00)** en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para la capacitación “Maestría en Informática”, dictada en la Facultad de Ciencias Exactas, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Docente	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inc.	Importe
1	Dionicio Corrillo	Facultad de Ciencias Exactas	0302-00000736	06/03/26	3.8.3	\$ 110.000,00
TOTAL						\$ 110.000,00

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto del Artículo 1° a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Mcc/

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.


Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.